

ANUNCIO de notificación a titulares desconocidos del Ayuntamiento de Pontevedra del requerimiento para recordar el cumplimiento de la obligación de gestión de la biomasa vegetal y de retirada de especies arbóreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, así como el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publican en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra y en el BOE, las parcelas que no se puede determinar la identidad de la persona responsable de la gestión de la biomasa, o se ignora el lugar de notificación. En estos casos, al resultar imposible la notificación, se comunica a las personas responsables su deber legal de gestión de la biomasa, y retirada de especies arbóreas prohibidas en los parcelas que se describen, impuesta por el artículo 22.1 de la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.

